MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 247 -2023-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 12 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-014651-001, que contiene el Memorando N° 443-2023-DG-HEJCU de fecha 05 de setiembre de 2023 y el Memorando N° 1355-2023-OEA-HEJCU; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, establecen que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad institucional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Memorando N° 443-2023-DG-HEJCU, de fecha 05 de setiembre del 2023, la Dirección General, propone a la M.C. KARIN LULYANA PEREZ SEGURA, la asignación de funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones de Médico Especialista;

P. FIGUEROA M.

Que, con Memorando N° 1355-2023-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración, hace de conocimiento sobre la propuesta para la asignación de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a la M.C. KARIN LULYANA PEREZ SEGURA, para lo cual anexa el currículo vitae documentado, a fin de realizar la evaluación conforme a la normatividad legal vigente, en concordancia con la R.D N° 162-2023-DG-HEJCU, el cual resuelve actualizar los requisitos mínimos del perfil del puesto para el cargo de Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe Técnico N° 163-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, se concluye que la servidora propuesta cumple con los requisitos conforme a la normativa vigente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B° M. ACADEMIC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la M.C. KARIN LULYANA PEREZ SEGURA, Médico Especialista, Nivel 1, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La profesional mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, no percibirá alguna diferencia remunerativa por ser personal destacado, con excepción de las guardias hospitalarias, bonos críticos y bono por especialidad.

ARTÍCULO 3°.- La citada servidora, deberá proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Abog. PABLO M. FIGUEROA MARIN
JEFE OFICINA DE PERSONAL
CAL. N° 29122

PMFM/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Ofic. Gestión de la Calidad
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesados